



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4605-9-Le24, PARA LA ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, Y DISPÓNGASE EL PAGO A LA EMPRESA TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA., RUT 76.496.588-4

TALCA, 05 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5128

**VISTOS:**

- a) El requerimiento de Institución para la “ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS”;
- b) La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley N°19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) El D.S N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, citada en el visto e) anterior, y sus modificaciones;
- g) La Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- h) La Ley 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda “LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024”;
- i) El llamado de Licitación realizado a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) consignado con el ID N°9/2024 Mercado Público N°4605-9-LE24 para la “ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS”;
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la “ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS”, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

**1. Presupuesto Disponible**

SERVICIO	MONTO
ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO TÉCNICO, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE.	\$ 15.000.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Pública N°9/2024, ID Mercado Público 4605-9-LE24, para la “ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS”, según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
<a href="#">76.106.144-5</a>	<a href="#">INGEO SPA</a>	<a href="#">PROPUESTA ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO</a>	\$ 5.285.714	Aceptada
<a href="#">76.496.588-4</a>	<a href="#">NEOTOP LIMITADA</a>	<a href="#">Propuesta GPS</a>	\$ 5.500.000	Aceptada
<a href="#">76.115.829-5</a>	<a href="#">TYC Ingeniería Ltda.</a>	<a href="#">adquisición 4605-9-E24</a>	\$ 6.980.000	Aceptada
<a href="#">76.115.829-5</a>	<a href="#">TYC Ingeniería Ltda.</a>	<a href="#">adquisición 4605-9-LE24</a>	\$ 11.890.000	Aceptada
<a href="#">78.801.250-0</a>	<a href="#">villner ltda</a>	<a href="#">ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO</a>	\$ 8.527.200	Aceptada

I) CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Tras estudiar los antecedentes recibidos, esta comisión excluye del proceso las ofertas de:

“TOPOGRAFIA Y GEODESIA INGENEO SPA” por \$6.290.000.  
 “EQUIPOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS VILLNER LTDA” por \$10.147.368

Estas ofertas quedan fuera de bases según el punto 10 de las Bases Administrativas Especiales, al no presentar al cierre de esta licitación alguno de los siguientes documentos solicitados como obligatorios:

- Anexo nº13 “DECLARACIÓN JURADA DE SUBCONTRATOS”
- 11. Currículum de empresa oferente.
- 12. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (f30) emitido por la dirección del trabajo, correspondiente al mes anterior de publicadas las presentes bases de licitación, con una fecha no mayor a 30 días desde la fecha de emisión
- 13. Certificado de accidentalidad, emitido por el organismo administrador de la ley nº 16.744 donde se encuentre adherido el oferente.
- 14. Certificado de deuda de la tesorería general de la república, con una fecha no mayor a 30 días desde la fecha de emisión.

A los antes mencionados oferentes se les solicitó a través del portal, la adición de la documentación faltante, la que no se entregó al cierre del plazo estipulado en bases.

Por esta razón, estas ofertas no serán evaluadas.

- m) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 14, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (40%)</b>	Precio ofertado	40%
<b>PROPUESTA TÉCNICA (50%)</b>	Declaración Jurada Experiencia del Proveedor	10%
	Declaración Jurada Garantía del Producto	25%
	Capacitaciones	10%
	Soporte	10%
	Especificaciones Técnicas del Equipo y sus Accesorios	25%
	Plazo de Entrega	20%
<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10%)</b>	Cumplimiento de los Requisitos	10%

- n) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 19-08-2024, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto m) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la “ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS” y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente;

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con los criterios de evaluación mencionados, las ofertas presentadas obtienen el puntaje que se muestra en los siguientes cuadros comparativos:

$$\text{Puntaje Total} = 0,3 * Pp + 0,6 * (0,5 * E.R. + 0,3 * E.P. + 0,2 * CERT) + 0,1 * Pr$$

Dónde:

- **P.e.:** Propuesta Económica. (40)
- **P.t.:** Propuesta Técnica:
  - E.P.= Experiencia Proveedor. (10)
  - G. P.= Garantía Producto. (25)
  - C.= Capacitaciones. (10)
  - S.= Soporte (10)
  - E.T.= Especificaciones Técnicas (25)
  - P.E.= Plazo de Entrega (20)
- **C.r.f.:** Cumplimiento Requisitos formales (10)

OFERENTE	P.e.	P.t.	E.P.	G.P.	C.	S.	E.T.	P.E.	C.r.f.	TOTAL
TOPOGRAFIA Y TECNOLOGIA LTDA	40	50	10	25	10	10	25	20	10	100
CORTEZ INGENIERIA LIMITADA	29,24	50	10	25	10	10	25	20	0	79,24
CORTEZ INGENIERIA LIMITADA	0	50	10	25	10	10	25	20	0	50

#### 5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con la evaluación de los criterios señalados en los cuadros anteriores, la calificación final obtenida por la oferta válida priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente:

SERVICIO	EMPRESA ADJUDICADA
ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO TÉCNICO, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE.	TOPOGRAFIA Y TECNOLOGIA LTDA

De acuerdo a lo indicado en la tabla de evaluación precedentes, esta comisión sugiere a la Sra. Directora de este SERVIU Regional adjudicar la propuesta publica a **TOPOGRAFIA Y TECNOLOGIA LTDA**, dado que cumplió con los requisitos solicitados por las bases LP N°9/2024.

- o) El Artículo 1º de la LEY 19.886: LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, donde se establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado;
- p) El Artículo 5º de la LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública;
- q) El Artículo 8º bis LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;
- r) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- s) La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- t) Lo señalado en la Resolución N°14 del 09 de enero de 2023 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que individualiza quedan sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- u) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus

modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de los Servicios de acuerdo a la Licitación Pública N°9/2024 ID Mercado Público N°4605-9-LE24, a suma alzada, proyecto: "ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS",
2. Que, considérense iniciados los Servicios contados desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

### **R E S O L U C I Ó N:**

**1. APRUÉBASE**, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto n) precedente;

**2. ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública N°9/2024 ID Mercado Público N°4605-9-LE24, a suma alzada, proyecto: "ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS", bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos (**\$6.545.000.- IVA Incluido**), para la adquisición del bien descrito en las Bases de Licitación, a la empresa **TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA., RUT 76.496.588-4;**

**3. DISPÓNGASE EL PAGO** a la empresa **TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA., RUT 76.496.588-4**, una el bien adquirido haya sido recepcionados conforme por la Unidad Requirente, según lo disponga la Jefa del Departamento Técnico Srta. Nebenka Donoso San Martín o de quien la subrogue. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura, la cual deberá ser emitida, una vez que la presente adquisición haya sido recepcionada conforme y autorizada su Facturación;

**4. DISPÓNGASE**, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 18 de las bases de Licitación;

**5. DISPÓNGASE**, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;

**6. GARANTÍA**, La Empresa Adjudicada, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, deberá presentar una garantía, equivalente al 5% del valor total del contrato, por un plazo indefinido o con un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más 60 días, a contar de la fecha de la Adjudicación de la presente Contratación, por parte del adjudicatario a nombre del SERVIU Región del Maule.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Numeral, previamente se deberá solicitar el Requerimiento de Garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, enviando correo electrónico a la casilla [LESPINAZA@MINVU.CL](mailto:LESPINAZA@MINVU.CL).

Esta Garantía deberá ser entregada en la dirección del mandante, dentro de los 10 días hábiles, contados desde la notificación de esta adjudicación, mediante carta u oficio en la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule (ubicada en Calle 2 Norte N°720, esquina 1 Poniente, primer piso, Edificio SERVIU – SEREMI, Talca con horario de atención desde 9:30 horas hasta 12:30 horas.

El instrumento de garantía deberá indicar en su texto la siguiente glosa:

**GARANTIZAR FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA LICITACIÓN 4605-9-LE24  
“ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS”.**

**7. ÍMPUTENSE**, Los gastos que demande el cumplimiento para la “ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS”, se ejecutará con cargo al subtítulo 33-01-133-007 “Plan de Gestión de Calidad”, Ley de Presupuesto del año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL**

**PAULA OLIVA ARAVENA  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/NDS/MCO/JOR/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO
- JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO